	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200075011* Radicado: 20261200075011 Fecha: 11-06-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 11 de junio de 2026

Señor
EXEHOMO PUENTES BONILLA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120095602 del 03 de junio de 2026. Radicado y oficio IDU 202618500785432 y 202638500774751. Solicitud de intervención de la malla vial en la Transversal 80 G entre la Diagonal 38 Sur y la Calle 5 A Sur, Localidad de Kennedy.

Cordial saludo,

“En atención a la comunicación del asunto, trasladada por IDU y relacionada con: “[...] Los huecos que están frente a CORABASTOS al lado del cai son un poco más grandes y que por ahí pasan los alimentos frágiles que por el estado de la vía los proveedores pierden por ejemplo los huevos se rompen y el desvío son 4 km para entrar los artículos para abastos por la otra puerta. [...]” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:


Tabla 1. Localidad: No. 08 – Kennedy / **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** 14 – Patio Bonito

CIV	PK ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ESTADO
8004114	525838	TV 80G	DG 38 S	CL 5A S	Arterial	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO IDENTIFICACIÓN VIAL / PK ID: CÓDIGO IDENTIFICACIÓN ELEMENTO

Respecto a su consulta, según lo registrado en la Tabla 1, desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, es preciso informar que el segmento correspondiente a la dirección del requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente de la entidad y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo en este momento.

Revisados los puntos anteriores y el antecedente registrado, correspondiente a la comunicación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU según oficio 202638500774751, respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200075011* Radicado: 20261200075011 Fecha: 11-06-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia. ”

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 18 / mes 06 / año 2026 , y se destija el “día” 22 / “mes” 06 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200075011 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 18-06-2026 10:03:48
Revisó:	ANDRÉS ALBERTO GUEVARA RIVERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.guevara@umv.gov.co
 302512a6de67a4294df673906063a32477a78114a914f3d0b927083de416cf05 Código de Verificación CV: 8334d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	